



## G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-08056604- -GDEBA-HZGADCGMSALGP

---

**VISTO** el expediente EX-2020-08056604-GDEBA-HZGADCGMSALGP del Ministerio de Salud, por el cual tramita la aceptación de la renuncia, a partir del 13 de abril de 2020, de Álvaro Hernán FALZONE, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, y la designación en su reemplazo, a partir del 20 de abril de 2020, del Médico José CATRI, y

### CONSIDERANDO:

Que Álvaro Hernán FALZONE presentó la renuncia, a partir del 13 de abril de 2020, al cargo de Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, quien había sido designado por Decreto N° 1005/19;

Que la presente situación se encuentra comprendida en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el agente de referencia no registra actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que es procedente limitar los alcances del artículo 4° del Decreto N° 1005/19, dejando establecido que Álvaro Hernán FALZONE se reintegra a su cargo de revista como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud;

Que, asimismo, corresponde limitar los alcances del artículo 5° del Decreto N° 1005/19, por el cual se reservaron a Álvaro Hernán FALZONE las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Servicio Guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, otorgadas por

Resolución N° 896/16 del Ministerio de Salud, dejando establecido que el mismo retomará su cargo de revista, ejerciendo las citadas funciones;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 20 de abril de 2020, como Director Ejecutivo, en el régimen laboral de disposición permanente del establecimiento mencionado en el exordio del presente, del Médico José CATRI, de conformidad con lo determinado por el artículo 9° del Decreto N° 135B/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria;

Que corresponde concretar la medida tramitada por estas actuaciones, exceptuándola de las condiciones determinadas en el primero y segundo párrafo de la norma legal mencionada precedentemente, por cuanto en el nosocomio de marras no se ha constituido Consejo de Administración, y por contar el causante con la idoneidad necesaria para desempeñar el cargo de Director Ejecutivo;

Que el nombramiento se gestiona a partir de fecha cierta por motivos de servicio, como excepción al artículo 11 del Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 13 de abril de 2020, la renuncia presentada por Álvaro Hernán FALZONE (DNI N° 21.439.007 – Clase 1970), como Director Ejecutivo del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, quien había sido designado por Decreto N° 1005/19, de conformidad con lo establecido por el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, en concordancia con el artículo 45 inciso b) de la Ley N° 10.471, sustituido por el artículo 1° de la Ley N° 10.528.

**ARTÍCULO 2°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 13 de abril de 2020, los alcances del artículo 4° del Decreto N° 1005/19, dejando establecido que el profesional citado en el artículo precedente, retomará su cargo de revista como Médico de Hospital “B” – Especialidad: Clínica Quirúrgica, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud.

**ARTÍCULO 3°.** Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, a partir del 13 de abril de 2020, los alcances del artículo 5° del Decreto N° 1005/19, por el cual se reservaron, en favor de Álvaro Hernán FALZONE (DNI N° 21.439.007 – Clase 1970), las funciones obtenidas por concurso de Jefe de Servicio

Guardia, con un régimen de treinta y seis (36) horas semanales guardia, en el Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, dejando establecido que retomará a su cargo de revista ejerciendo dichas funciones.

**ARTÍCULO 4º.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.12 – Ministerio de Salud, exceptuándose de los alcances del artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y modificatorios, a partir del 20 de abril de 2020, al Médico José CATRI (DNI N° 4.404.880 – Clase 1943), como Director Ejecutivo en el régimen laboral de disposición permanente del Hospital Zonal General de Agudos “Doctora Cecilia Grierson” de Guernica – Partido de Presidente Perón, dependiente de la Dirección Provincial de Hospitales de la Subsecretaría de Atención y Cuidados Integrales en Salud, de conformidad con lo establecido por el artículo 9º del Decreto N° 135B/03, reglamentario de la Ley N° 11.072 de Descentralización Hospitalaria, con excepción de las condiciones determinadas en el primero y segundo párrafo de dicha norma legal.

**ARTÍCULO 5º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Salud y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 6º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.